

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.939

Sábado 31 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2539914

EXTRACTO

PATRICIA VALENTINA MANRIQUEZ HUERTA, Notario Público Titular de la 48 Notaría de Santiago, Avenida Apoquindo 3076 piso 6, Las Condes, Certifico: Por escritura pública fecha 21/08/2024, Repertorio N°10.223-2024, ante mí, doña ANDREA DEL PILAR REVECO MORAGA y don ESTEBAN ALEJANDRO RIVEROS MORALES, ambos en representación de la sociedad "INVERSIONES LAS ARTES SpA.", todos domiciliados para estos efectos en Av. Providencia N°1208, oficina 211 piso 2, comuna de Providencia, Región Metropolitana, y don JORGE EDUARDO CLARO MUÑOZ, en representación de "SOCIEDAD DE INVERSIONES Y MEDICA CLARO Y CIA. LIMITADA", ambos con domicilio y para estos efectos en Camino La Ascensión N°9393, casa 2, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana, constituyen la sociedad por acciones cuya razón social y nombre de fantasía es "HEALTHMATE SpA". Domicilio: ciudad de Santiago y su duración indefinida. Objeto: El objeto de la sociedad será: a) La realización de toda clase de actividades relacionadas con medicina preventiva y curativa integral; b) La instalación, operación y gestión de todo tipo de negocios relacionados con el área de la salud, como son laboratorios clínicos, centros de estética corporal, gimnasios, etc.; c) Servicios de medicina ambulatoria. d) La compraventa, arriendo, importación, distribución, representación, por cuenta propia o ajena y en general la comercialización de toda clase y tipo de insumos y maquinarias relacionados con la salud preventiva y curativa, nuevos o usados, de repuestos y accesorios para ellos, como también la prestación de servicios de mantención y reparación de los mismos; y e) Realizar inversiones en toda clase de bienes mueble o inmuebles, administrarlos y percibir sus frutos o rentas y, en general, cualesquiera otros negocios, directa o indirectamente relacionados con la medicina preventiva y curativa. En general, realizar toda otra actividad o negocios relacionados con las actividades antes descritas y que de común acuerdo fijen los accionistas. Capital: \$1.000.000.-, dividido en 1.000 acciones nominativas, de una única serie y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas. Administración: La administración será ejercida por los delegados doña ANDREA DEL PILAR REVECO MORAGA y don JORGE EDUARDO CLARO MUÑOZ, del modo consignado en escritura extractada. Otras estipulaciones constan escritura extractada. Santiago, 28 de agosto de 2024. DOY FE.

CVE 2539914

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl